	<b>EXPLICACIÓN DEL DIAGRAMA DE FLUJO</b>	
	Título: AD-03-03-Mantenimiento de Datos no Actualizables por la Entidad	
	Fecha: 08/07/2005	Clave:

### I. OBJETIVO

Establecer un procedimiento mediante el cual se realice la actualización de los datos de las entidades en los casos en los que éstas no tengan acceso a los módulos que permitan efectuar dicha actualización en el sistema CHIP.

### II. ALCANCE

Este procedimiento comprende desde el momento en que el analista recibe la información de la entidad, realiza la actualización de la información en el sistema y finalmente archiva los soportes.

### III. USUARIOS

Los usuarios responsables de las actividades del proceso son:

Área	Cargo
Subcontaduría de Centralización	Analista de Entidades

### V. PRODUCTO O SERVICIO.

Datos de las entidades actualizados en el sistema CHIP.

### VI. EXPLICACIÓN:

#### 1. SOLICITA LA INFORMACIÓN QUE REQUIERE

El Analista solicita los datos que se necesitan actualizar, ya sea directamente a las entidades, o a otros organismos proveedores de esa información.

#### 2. PREPARA, ORGANIZA Y ENVÍA LA INFORMACIÓN



El emisor de la información según lo solicitado, remite la información requerida por el analista de entidades.

#### 3. RECIBE INFORMACIÓN

El analista de entidades recibe la información inicialmente solicitada.

#### 4. REVISA

El analista de entidades verifica que la información remitida es suficiente y cumple con lo requerido al momento de la solicitud.

 	<b>EXPLICACIÓN DEL DIAGRAMA DE FLUJO</b>	
	Título: AD-03-03-Mantenimiento de Datos no Actualizables por la Entidad	
	Fecha: 08/07/2005	Clave:

## 5. EVALUACIÓN OK?

El Analista de Entidades determina si producto de la revisión realizada a la información enviada por la entidad necesita ser completada o si por el contrario es suficiente para su actualización.

## 6. REALIZA GESTIÓN CON EL EMISOR DE LA INFORMACIÓN

En el evento de que la evaluación realizada sea negativa, el analista se comunica con la entidad y le solicita la información faltante o aclaración en los casos en los que sea necesario.

## 7. AMERITA EVALUACIÓN JURÍDICA?

En el evento que la evaluación realizada sea positiva el analista determina si una vez analizada la información es necesario, además, someterla a una revisión desde el punto de vista jurídico.

## 8. ACTUALIZA LA INFORMACIÓN

El analista ingresa al aplicativo y actualiza la información una vez efectuadas las revisiones necesarias que le permitan realizar de manera completa dicha operación.

## 9. REVISIÓN JURÍDICA

Procedimiento predeterminado

## 10. INFORMACIÓN OK?

La revisión jurídica permite determinar si con la información obtenida es posible realizar la actualización. De ser así, va al paso 8. En caso de que la revisión jurídica haya determinado que NO, inicia desde el paso 1 nuevamente.

## 11. COMUNICA AL EMISOR

El analista de entidades comunica a la entidad o al emisor de la información (según el caso), a través del correo electrónico ó telefónicamente la actualización de los datos en el sistema.

## 12. ARCHIVA

El analista de entidades archiva los soportes respectivos

Revisado por:	Aprobado por:	Versión:
		1.0